

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la provisión e instalación de una central telefónica en el edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 955/87, el Tribunal dispuso licitar diversos trabajos de mantenimiento y refacción en el citado inmueble (confr. fs. 114).-

Que a fs. 117 obra constancia del requerimiento del titular del Juzgado de incorporar una central telefónica a las obras ya dispuestas, con motivo de las necesidades surgidas de su ampliación con una Secretaría más.-

Que, por su parte, el Departamento de Arquitectura convalida las ventajas técnicas representa la instalación recabada (fs. 118) y la Subsecretaría de Administración asume el correspondiente compromiso contable (fs. 121).-

En mérito de ello y apreciando la conveniencia de lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Girar las actuaciones a la Subdirección General de Servicios y Producción a fin de que proceda a incorporar en el pliego ya elaborado, la documentación licitatoria para la adquisición e instalación de una central telefónica que atienda las necesidades del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).-

2°) Regístrese.-

R.N.O'

